



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

016317 02 SEP 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos
CM-MEN-07-2020

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 002 del 2 de enero de 2020, el Decreto 1597 del 21 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo normado en la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 define que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en las que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que a través de la Subdirección de Acceso se sustentó técnica, financiera, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos la necesidad de adelantar el proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con el objeto de seleccionar la mejor propuesta para contratar lo siguiente: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS MEDIANTE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4902/OC-CO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID”**.

Que la necesidad a contratar corresponde a las descripciones indicadas en el estudio previo identificado con el número EP-2020-1021, aprobado en sesión de Comité de Contratación de fecha 12 de agosto de 2020.

Que el presupuesto oficial destinado para el proceso de Concurso de Méritos abierto **CM-MEN-07-2020** se estimó en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.079.720.118)**, incluido IVA y todos los demás costos y gastos inherentes a la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta seleccionada.

Por medio de la cual se Ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020, se cuenta con el CDP 2720 del 2020-07-06, POSICION CATALOGO DE GASTO: C-2201-0700-19-0-2201070-02-3, C-2201-0700-19-0-2201074-02-2, FUENTE: Nación, RECURSO: 016, SITUACIÓN: CSF.

Que la contratación objeto del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020 se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que el presente proceso está sometido a los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y de la Ley 80 de 1993, y se exigirán las responsabilidades de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, faculta al jefe de la respectiva entidad para delegar la ordenación del gasto en funcionarios del nivel directivo, la cual será ejercida teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y disposiciones legales vigentes en virtud de la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en el Ministerio de Educación Nacional se encuentra señalada en la Resolución 002 del 2 de enero de 2020.

Que por lo anterior, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media es competente para ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en la página web del Ministerio y en el SECOP II el aviso convocando públicamente este proceso de selección, en los términos establecidos por la citada norma.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de contar con el estudio previo de la contratación, el cual se encuentra disponible y publicado en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, junto con sus anexos y el proyecto de pliego de condiciones, desde el 21 de mayo de 2020.

Que durante el traslado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto es, del 19 hasta el 25 de agosto de 2020, se presentaron observaciones por los interesados, a las cuales el Ministerio de Educación Nacional dio respuesta y las publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link Página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes harán parte integral del pliego de condiciones definitivo y sus anexos, toda vez que con base en ellas se expedirá el pliego de condiciones.

Que por la cuantía del proceso y al no cumplirse con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no es susceptible de limitar a Mipymes.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del proceso contractual para la selección objetiva del contratista.

Por medio de la cual se Ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020

Que en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

Que teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Ministerio en dicha plataforma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de Concurso de Méritos No. CM-MEN-07-2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS MEDIANTE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4902/OC-CO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL BANCO INTERAMERICANO”.**

SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.079.720.118)**, incluido IVA y todos los demás costos y gastos inherentes a la ejecución del contrato.

Para atender los compromisos derivados del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-06-2020, se cuenta con el el el CDP 2720 del 2020-07-06, POSICION CATALOGO DE GASTO: C-2201-0700-19-0-2201070-02-3, C-2201-0700-19-0-2201074-02-2, FUENTE: Nación, RECURSO: 016, SITUACIÓN: CSF.

TERCERO. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso de Concurso de Méritos No. CM-MEN-07-2020 se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá verificar el cronograma de la plataforma SECOP II, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de septiembre 2020.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación de pliego de condiciones definitivo	02 de septiembre 2020.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 07 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Por medio de la cual se Ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	Hasta el 10 de septiembre de 2020.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el 14 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	18 de septiembre de 2020, hasta las 10:00 A.M	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y fecha límite para subsanar	Del 24 al 28 de septiembre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación de informe final	Hasta el 1 de octubre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Apertura sobre económico	2 de octubre de 2020 a las 9:30 A.M.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 de octubre de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Por medio de la cual se Ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-MEN-07-2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	al recibo de las garantías	

CUARTO. El pliego de condiciones definitivo, documentos previos y demás documentos del proceso se podrán consultar y descargar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación, para lo cual podrán solicitar ante la Subdirección de Contratación la información y documentación que requieran.

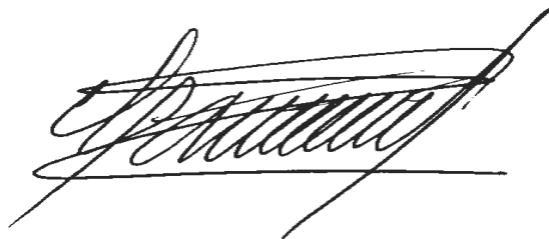
SEXTO. Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: i. Verificación y evaluación técnica: JAIME VIZCAINO PULIDO, ii. Verificación y evaluación financiera: MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS, y iii. Verificación y evaluación jurídica: KAREN EZPELETA MERCHÁN.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación de la presente resolución, y del pliego de condiciones definitivo, en el Portal Único de Contratación Pública en el SECOP II en el siguiente link <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, cualquier modificación al pliego de condiciones definitivo, al presupuesto del proceso y a su cronograma se hará mediante adenda.

OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D, C.



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos
Proyectó: Carola Margarita Lombardi Angarita.